

NOTA INFORMATIVA

Ampliación de horario establecimientos, verbenas y/o DJ's.

FIESTA DE LA JUVENTUD EN LA GRANJA.

Se pone en conocimiento de los establecimientos públicos del municipio, incluidos en el catálogo de establecimientos de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en la Orden MAV/719/2025, de 27 de junio, por la que se modifica la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, que dispongan de las correspondientes licencias municipales en vigor, adecuadas a su actividad, que la Delegación Territorial de Segovia, ha autorizado la **ampliación de horario de cierre** siguiente:

DÍAS DEL 31 DE JULIO y 1 DE AGOSTO DE 2026, UNA HORA MÁS, sobre el horario de cierre máximo previsto para cada tipo de establecimiento.

Fechado y firmado electrónicamente en el Real Sitio de San Ildefonso, **la Alcaldesa acctal., D^a. Paloma Ramírez Calle**. (Decreto de la Alcaldía Núm. 2026-1047, de 3 de julio)

